

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 28 de Septiembre de 2016.-

Ref.: Expte. Nro. 36.344/16, s/ antecedentes

Concurso de Precios nro. 01/16 Mun. Rada Tilly.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la contratación de mano de obra para la ejecución de cordón cuneta de 139 parcelas, primera etapa, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.231.954,11 (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario, Resolución 565/16, Ordenanza nro. 1971/09).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen legal de fs. 370/3, y de comisión de preadjudicación fs. 374/80me remito, y entiendo que debe tenerse presente lo dictaminado a fs. 386 para futuras contrataciones y presentes aclaraciones. A lo que agrego que obra a fs. 349/51 de apertura de sobres, a fs. 381/2 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 383 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 63/16.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**